

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1440 MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A. (la Sociedad), se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la calle Serrano número 45, 2ª planta, 28001 Madrid, el día 20 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 21 de mayo de 2024, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la solicitud de incorporación de las acciones de la sociedad a negociación en BME SCALEUP.

Segundo.- Conversión de las acciones de la Sociedad en anotaciones en cuenta.

Tercero.- Designación de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) para la llevanza del Registro Contable.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales.

(A) Modificación del artículo 2º (Objeto social).

(B) Modificación del artículo 4º (Domicilio y página web corporativa), al objeto de trasladar el domicilio social.

(C) Modificación de los artículos 5º (Capital Social) y 6º (Representación de las acciones) como consecuencia de los acuerdos que, en su caso, se adopten según los puntos segundo y tercero del Orden del Día.

(D) Modificación del artículo 22º (Estructura del órgano y atribución del poder de representación) y 24º (Composición del Consejo de Administración) para prever que la Sociedad se regirá, en todo caso, por un Consejo de Administración, eliminando el resto de las alternativas previstas.

(E) Modificación de los artículos 7º (Prestaciones accesorias), 10º (Comunicación de participaciones significativas y pactos parasociales) y 11º (Exclusión de negociación), del Título II de los Estatutos Sociales.

(F) Modificación de los artículos 13º (Competencias de la Junta General), 20º (Voto y otorgamiento de representación a distancia), 23º (Administradores), 27º (Constitución y votaciones) y 28º (Delegación de facultades por el Consejo de Administración), del Título III de los Estatutos Sociales.

(G) Modificación de los artículos 31º (Cuentas Anuales) y 32º (Reglas especiales para la distribución de dividendos), del Título IV de los Estatutos Sociales.

(H) Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales como consecuencia de los acuerdos que, en su caso, se adopten según el presente punto del Orden del Día.

Quinto.- Creación de la página web corporativa.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de Información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo y propuesta de modificaciones emitidos por el Consejo de Administración en relación con el punto cuarto del Orden del día, así como la restante documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas en el domicilio social para su examen y entrega y/o proceder a su envío inmediato y gratuito de ser requerido. Igualmente, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos del artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 18 de abril de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. y en su representación, D. Juan José Álvarez García.

ID: A240017419-1